

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21196 MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandín, la Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 966/2010 referente al concursado Arcosolar Energías Renovables, S.L., con CIF B-84085372, por auto de fecha 31 de mayo de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Declarar finalizada la fase común del presente procedimiento concursal.
2. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
3. Se declara la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
4. Se ha declarado disuelta la mercantil concursada Arcosolar Energías Renovables, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 31 de mayo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120045214-1